

de los Labradores de ella, formado, y aumen-
tado a sus expensas, y destinado p^{te} para
el socorro de la necesidad de la Agricultura
y del arato de este publico, y en el dia tambien
para las urgencias de ella en beneficio de
causa q^{ta} de la misma, por no aver otro fon-
do p^{te} de que disponer, y sin cues auxilio. no p^{te}
dria este pueblo de Conciq. y no se ha de
tropar que Salgan de el en caso de nueva in-
sion del enemigo, ni de las que dia a dia se
paran, y pueden parar en mas, o menos nam-
broni a los demas objetos de utilidad p^{ca} y de
patia: Que el Deposito del agua del Caño es
privativo de los que litigan su aprovecham^{to}
Por esta consideracion, noticiosa el Ayun-
tamiento de quito ochomil r^{to}, del fondo de
posito, y los mil r^{tos} setenta y tres de la
esparada agua que el Ayuntamiento. mando
entregar a dno Comisionado, para q^{ta}
estas autorizado para su exacion, no
contraxo de manera q^{ta} gravosa, se hallan ma-
dada r^{tos} en poder de Pedro Ortega de
Puche de esta ciudad, y acuerdo de su haq^{ta}
se vea no entregue cantidad alguna por dno
reposito, sin nueva orden del Ayuntamiento. y q^{ta}
Secario, p^a evitar iguales exacciones no se
entregue cantidad alguna a ningun Comisiona-
de ningun fondo p^{ca} ni de contribuciones p^{ca}
sin que se comunicuen las d^{tas} ordenes que se
dan sobre cada uno, o todos los fondos indita-
por las vias correspond^{tes}. y ordinarias, y
se candore otra copia de la del referido

